

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.247.695

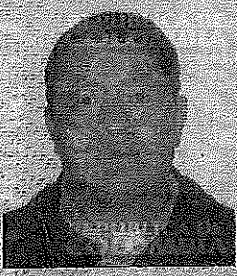
CANO SANCHEZ

APELLIDOS

OSCAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1959

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1978 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00182368-M-0010247695-20091001 0016728512A 1 1350106870

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO CIVIL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Electricista

A

Oscar Cano Sánchez

C.C. No. 10.247.695 EXPEDIDA EN Manizales

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 4 de Marzo DE 1983

A. A. ...

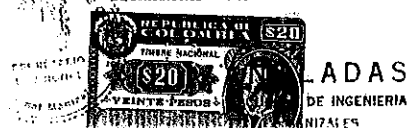
DECANO DE LA FACULTAD

Rosendo ...

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Beatriz ...
MINISTRO DE EDUCACION

A. A. ...
SECRETARIO DE LA FACULTAD



A. A. ...
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

F. ...
SECRETARIO DEL MINISTERIO

0005076

0478744-ZZ

MEMORIAL**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO****DEL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CALDAS****CERTIFICAN:**

Que el señor OSCAR CANO SANCHEZ

fue matriculado como INGENIERO ELECTRICISTA

al tenor de lo ordenado en la Resolución, que en lo perti-
nente se copia enseguida:

«MATRICULA NUMERO 17205--13466

RESOLUCION NUMERO 1358 DE 19 84

Marzo 14)

**EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CALDAS****RESUELVE:**Decretar como en efecto Decreta la Matrícula DEFINITIVA del señor OSCAR CANO
SANCHEZ , con cédula N°. 10.247.695 de Manizales

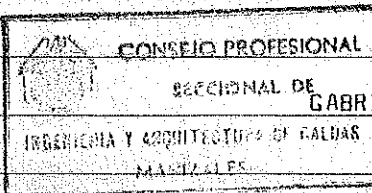
Libreta Militar N°. E 342523 D.M. 31 de Manizales para que

pueda ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA , únicamente

en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la Re-
pública de Colombia, de acuerdo con la Ley 64 de 1978 y su Decreto Reglamentario
N°. 923 de 1979.En consecuencia inscribásele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspon-
diente certificado, una vez consultado y confirmado por el Consejo Profesional Na-
cional de Ingeniería y Arquitectura. Dada en Manizales dentro de la sesión del día

23 de abril de 1984

ENRIQUE GOMEZ GOMEZ

PRESIDENTE

GABRIEL HERNAN TORO DE LOS RIOS

SECRETARIOConfirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura me-
diante Resolución N°. 896 de marzo 29 de 1984

GABRIEL HERNAN TORO DE LOS RIOS



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Oscar CANO SANCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **10247695** de **Manizales (Caldas)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **17205-13466** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CALDAS** mediante resolución No. **CL-1358 de 1984** el día **14 de Marzo de 1984** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-896 de 1984**.
2. La matrícula profesional No. **17205-13466**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901789272**. Vence el **27-Febrero-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CONSTRUCTORA JEINCO SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero OSCAR CANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.247.695 de Manizalez y Matricula Profesional No. 17205-13466, se desempeñó como ingeniero electrico, dentro del siguiente Contrato, suscrito con la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Cargo.	INGENIERO ELECTRICO
Objeto.	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL MUSEO HISTORICO DE LA POLICIA NACIONAL.
Fecha de Inicio.	31-08-2015
Fecha de Terminación.	20-09-2017
Duración.	24 Meses
Área intervenida	589.40 M2
Funciones.	Realizar la construcción de redes internas eléctricas y de datos
Valor de las Obras.	\$ 388.797.724

Durante el tiempo laborado demostró capacidad y responsabilidad en todas las actividades realizadas.

Dada en Bogotá, a los VEINTE Y SEIS (26) días del mes de febrero del año 2018, a solicitud del interesado.



RIGOBERTO GUERRO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA JEINCO SAS
NIT 900.599.052-9

CERTIFICACIÓN

El Ingeniero: **OSCAR CANO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.247.695 de Manizalez y Matricula Profesional No. 17205-13466 estuvo vinculado en el siguiente proyecto desde el día 21 de marzo de 2013 hasta el 8 de agosto de 2014 desempeñando labores como INGENIERO ELECTRICISTA:

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CONTRATO: 089-2013

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA
DESPACHOS JUDICIALES DE ARAUCA.

VALOR: \$3.518.485.930

**AREA CONSTRUIDA
CUBIERTA:** 4.760 M2

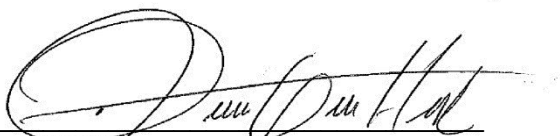
FUNCIONES: Realizar la construcción de redes internas eléctricas y de datos

Que las Obras fueron recibidas a satisfacción por las entidades contratantes dentro del plazo previsto.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de agosto de 2014.

A la vez la compañía certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con los pagos derivados del contrato laboral

Atentamente:



RIGOBERTO GUERRERO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL.
UNION TEMPORAL INDUINCO